



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno AAI

Informe de evaluación sobre el cumplimiento de la LTAIBG por parte de las entidades integrantes de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas en 2020.

Evaluaciones 2021.CTBG

CTBG. Subdirección General de
Transparencia y Buen Gobierno

CONTENIDO

I. Introducción	2
II. Alcance de la evaluación.	2
II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados.	2
II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables.	5
III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.	6
III.1 Localización y estructuración de la información	6
III.2. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa	6
III.2.1. Aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2020.	6
III.2.2. Información Institucional, Organizativa y de Planificación	7
III.2.3. Información Económica, Presupuestaria y Estadística	10
III.2.4. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)	14
III.3. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas	15
IV. Conclusiones y Recomendaciones	17

I. Introducción

El presente informe recoge los resultados agregados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y de la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública correspondientes a diferentes entidades que a lo largo de 2020 han percibido subvenciones y/o ayudas públicas.

Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha aplicado la metodología MESTA desarrollada conjuntamente por el CTBG y la extinguida AEVAL. Se ha analizado el grado de publicación de contenidos obligatorios así como el cumplimiento de los criterios en cuanto a la forma de publicación y de los atributos de calidad aplicables a la información publicada que establece la LTAIBG.

En el caso de 35 de las entidades evaluadas se ha efectuado una revisión del grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2020. Otras 51 han sido evaluadas por primera vez este año.

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha realizado con recursos propios del CTBG.

II. Alcance de la evaluación.

II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados.

Las entidades integrantes de este grupo de sujetos obligados, seleccionadas a partir de la Base de Datos Nacional de Subvenciones mediante muestreo aleatorio son las siguientes:

PRIMERA EVALUACIÓN EN 2021	
TIPO	ENTIDAD
ASOCIACIONES	CONFEDERACION ESPAÑOLA DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
	FSP-UGT FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES
	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES
	ASOCIACION DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL
	ASOC CONSUM. Y USUARIOS EN ACCION FACUA
	SOLARTYS
	ASOCIACIÓN CLÚSTER GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA Y BIOTECNOLÓGICA
	FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)

Plan de evaluación 2021. Evaluación de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas en 2020

	ASOC DE USUARIOS DE LA COMUNICACION
	FENADISMER
	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS, CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS.
	ASOC CLUSTER DE LA ENERGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
	CSI-F CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS
	CENTRO ESPAÑOL DE PLASTICOS
	COOPERATIVA AGRICOLA VINICOLA EXTREMEÑA SAN JOSE
COOPERATIVAS	MONDRAGON SISTEMAS DE INFORMACION, S.COOP.
	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA
	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.
EMPRESAS	VELAMEN, S.A
	EVARM INNOVACION SL
	GS INIMA ENVIRONMENT SA
	VERSA DESIGN SL
	INMUNOTEK, S.L.
	LABORATORIOS LETI SL
	UVAX CONCEPTS SL
	GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES SL
	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.
	ALUDIUM TRANSFORMACION DE PRODUCTOS SL
	ROBOTNIK AUTOMATION, S.L.L.
	METALICAS COYSA, S.L.
	CITRICOS LA PAZ SL
	OTC ENGINEERING SL
	NETIPBOX TECHNOLOGIES SL
	GLOBAL FEED SL
	INES ROSALES S.A.U.
	FUNDACION HUMANISMO Y DEMOCRACIA
FUNDACIONES	UND CENTRO CIRUGIA MIN INV JESUS USON
	FUNDACIÓN ONCE
	FUNDACION DE INVESTIGACION HM HOSPITALES
	FUNDACION PABLO IGLESIAS
	FUNDACIÓN CULTURAL OFICINA MEDIA ESPAÑA
	INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA FUNDACION JIMENEZ DIAZ
	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO
	INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCEMIA JOSEP CARRERAS
	ACULCO ASOC SOCIO CULTURAL Y DE COOPERACION
ONG	ONG DE DESARROLLO FIET GRATIA
	ASOC. PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS (PROGESTIÓN)
	ASOCIACION PARA LA ATENCION PREVENCION Y REINSERCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP)
	RED ACOGE

	CONFEDERACION ESTATAL DE PERSONAS SORDAS DE ESPAÑA
	CÁRITAS ESPAÑOLA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y REEVALUACIÓN	
ASOCIACIONES	CONFEDERACIÓN AUTISMO
	ASOCIACIÓN 11 DE MARZO
	ASCER
	ADICAE
	COVAP
COOPERATIVAS	
	AN SCOOP
EMPRESAS	AZVI
	CEPSA
	INVERSIONES MARYLANZA
	ABANCA
	CAIXABANK
	UNE
	ASCER
	SEALED AIR
	ALCALAGRES
FEDERACIONES DEPORTIVAS	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA
	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL
	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO
	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTONÁUTICA
	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING
FUNDACIONES	FUNDACIÓN CAROLINA
	FUNDACIÓN CEPAIM
	FUNDACIÓN OSO PARDO
	FUNDACION ENTRE TANTOS
ONG	PROYECTO HOMBRE
	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
	FEDERACIÓN BANCOS ALIMENTOS
	CRUZ ROJA
	PLENA INCLUSIÓN
	CEAR
	ACCEM
	MPDL
	AESCO
	GREFA
	AMIGOS DE LA TIERRA
	WWF

II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables.

El alcance de la evaluación se ha definido en función de las obligaciones de publicidad activa que son aplicables a este grupo de sujetos obligados.

El siguiente cuadro recoge las obligaciones de publicidad activa que son aplicables a las entidades que integran este grupo.

Cuadro 1: Obligaciones aplicables a las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas

Bloque de obligaciones	Obligaciones
Institucional, Organizativa y de Planificación	Normativa aplicable
	Funciones
	Descripción estructura organizativa
	Organigrama
	Identificación Responsables Perfil y trayectoria profesional responsables
Económica, Presupuestaria y Estadística	Contratos adjudicados por administraciones públicas
	Contratos Menores adjudicados por administraciones públicas
	Relación de los convenios suscritos con administraciones públicas
	Subvenciones y ayudas públicas percibidas
	Presupuestos
	Cuentas anuales
	Informes de auditoría de cuentas
	Retribuciones anuales de los máximos responsables

Además pueden existir ámbitos en los que una entidad concreta carezca de competencias para desarrollar las actividades a las que se refiere una determinada obligación de publicidad activa o porque en un ámbito concreto no haya existido actividad –por ejemplo, que no se haya celebrado ningún convenio de colaboración.

III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

III.1 Localización y estructuración de la información

Poco más de la mitad de las entidades evaluadas dispone de un Portal de Transparencia en su web institucional. De ellas un 81,8% da acceso a este Portal mediante un banner ubicado en un lugar visible de la página principal mientras que el 18,2% restante enlaza a su Portal a través de un link dependiente de alguno de los accesos principales de la página de inicio.

La información se estructura conforme a los bloques de obligaciones en materia de publicidad activa que establece la LTAIBG en el 14% de los casos. Un 28% adicional presenta la información obligatoria organizada pero siguiendo un patrón diferente del establecido por la LTAIBG. En los restantes casos la información está dispersa y se localiza en diferentes lugares de la web institucional.

Un 56% de las entidades que disponen de Portal de Transparencia, publica informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa en otros apartados de su web institucional distintos del Portal de Transparencia.

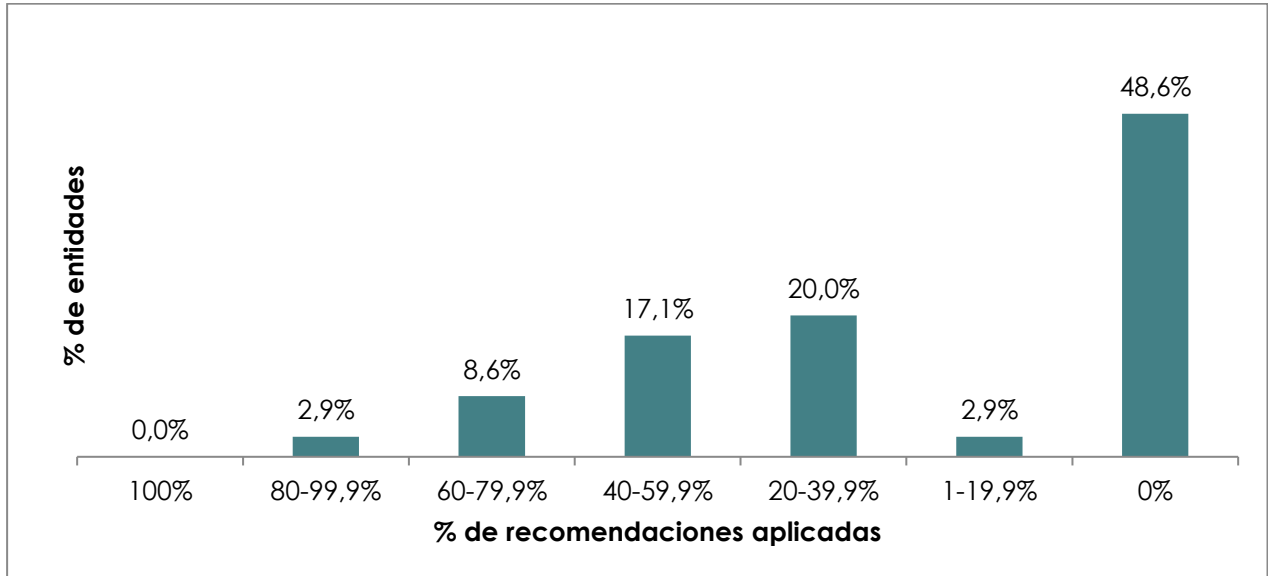
Las entidades evaluadas en 2020 disponen de Portal de Transparencia en una proporción significativamente más elevada que las evaluadas en 2021: un 80% frente al 31,4%. También es significativamente más frecuente que las entidades evaluadas el pasado año ordenen la información contenida en el Portal conforme al patrón de la LTAIBG y que publiquen todas sus informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia.

III.2. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

III.2.1. Aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2020.

En 2020 se efectuaron 344 recomendaciones a las 35 entidades evaluadas ese año. En promedio se realizaron casi 10 recomendaciones por entidad. De ellas se ha aplicado un total de 74, lo que supone un 21,5% del total. Un 48,6% de las entidades evaluadas no aplicó ninguna de las recomendaciones efectuadas.

Gráfico 1: Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2020.

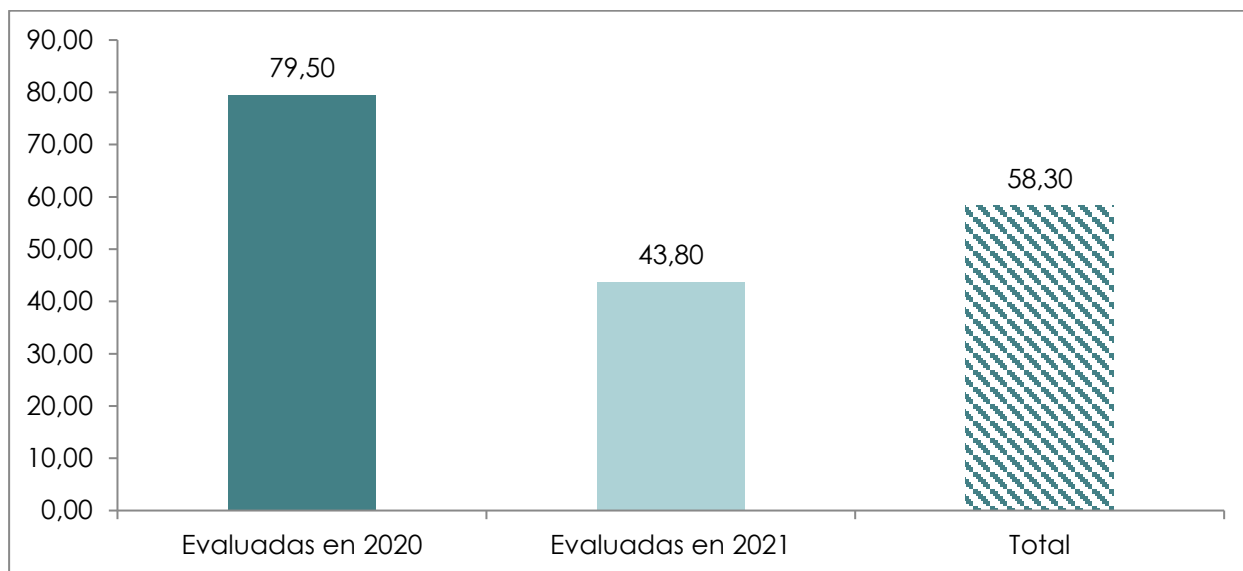


III.2.2. Información Institucional, Organizativa y de Planificación

En promedio se publica el 58,3% de las informaciones obligatorias de este bloque, con un rango de variación de entre el 10 y el 60%.

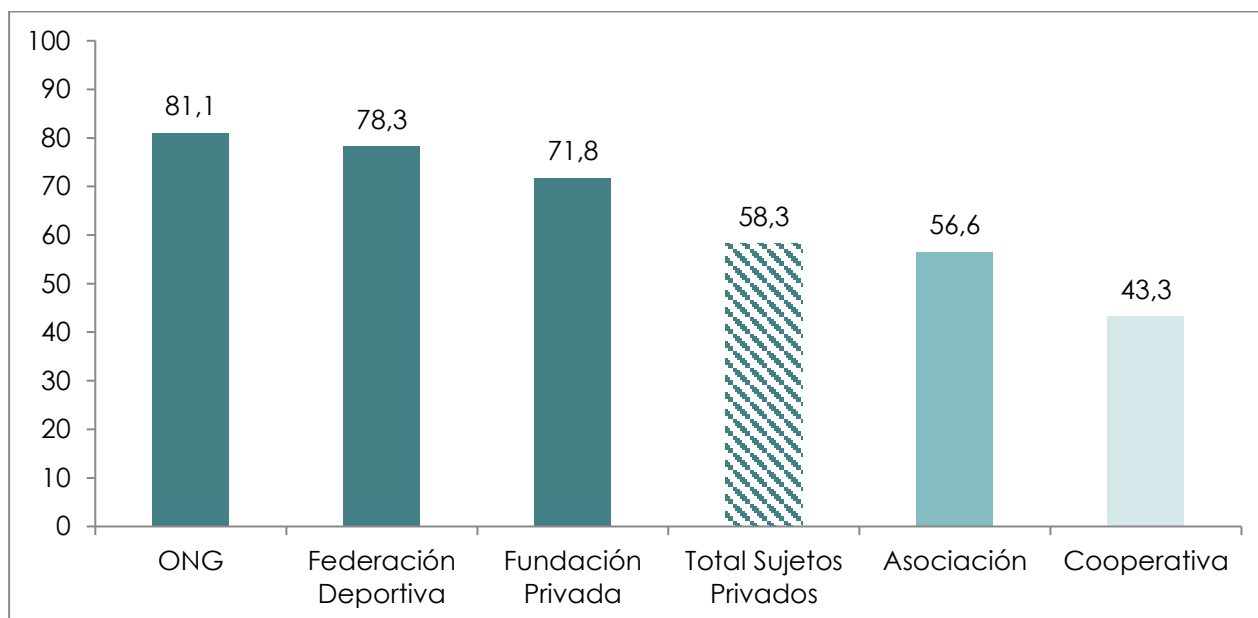
Existen diferencias en cuanto a la proporción de contenidos obligatorios que publican un grupo u otro de entidades. Las evaluadas en 2020 presentan un mejor desempeño.

Gráfico 2: Proporción de informaciones publicadas según momento de la evaluación (Información Institucional y Organizativa)



También se observan diferencias estadísticamente significativas entre los distintos tipos de entidades. Las ONG, fundaciones y federaciones deportivas publican una mayor proporción de contenidos que las empresas.

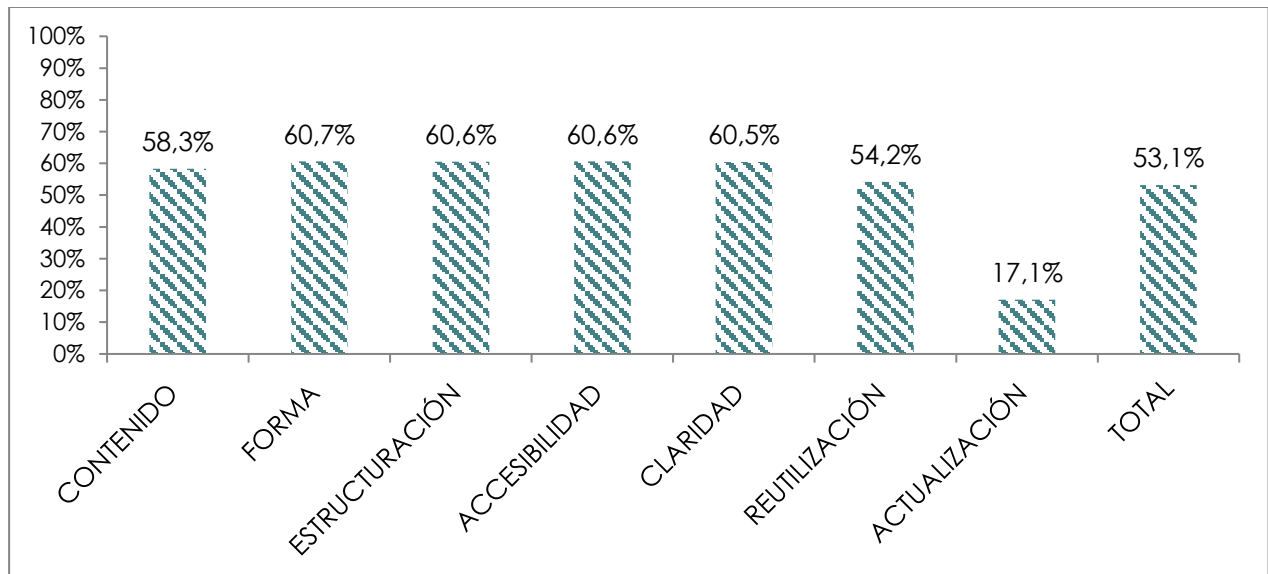
Gráfico 3: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según tipología de entidad evaluada (Información Institucional y Organizativa).



El principal déficit de publicación de contenidos obligatorios se localiza en los organigramas, la normativa aplicable a la entidad y el perfil y trayectoria profesional de sus máximos responsables.

Respecto del cumplimiento de los requisitos de calidad de la información que establece la LTAIBG, el principal déficit se localiza en la carencia de referencias que permitan conocer si la información publicada está vigente. Tan sólo un 17,1% de las informaciones de este bloque de obligaciones contiene alguna referencia sobre la última fecha en que se revisó o actualizó.

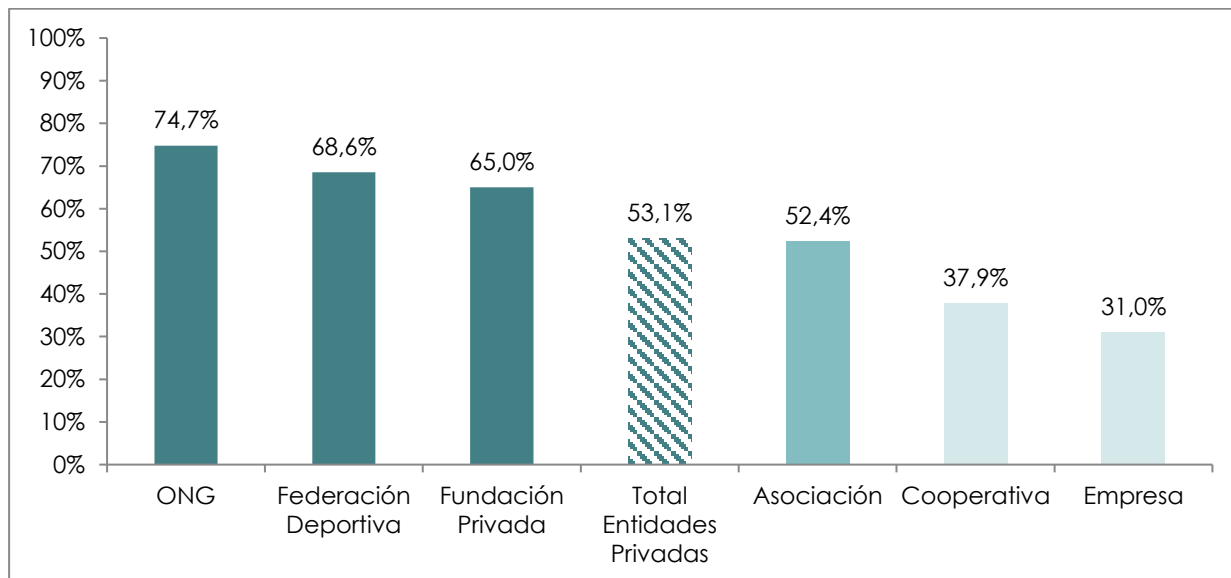
Gráfico 4: Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Institucional y Organizativa.



El grado de cumplimiento medio de este bloque de obligaciones es del 53,1% con un rango de variación que oscila entre el 14,3 y el 96,2%.

Existen diferencias estadísticamente significativas tanto según el año en que se produce la primera evaluación – el grado de cumplimiento de las evaluadas en 2020 es significativamente más elevado- como según tipo de entidad: nuevamente las ONG, Federaciones deportivas y fundaciones presentan un nivel de cumplimiento significativamente más elevado que las empresas y cooperativas.

Gráfico 5: Cumplimiento global en el bloque de informaciones Institucional y Organizativa según tipología de entidad evaluada.

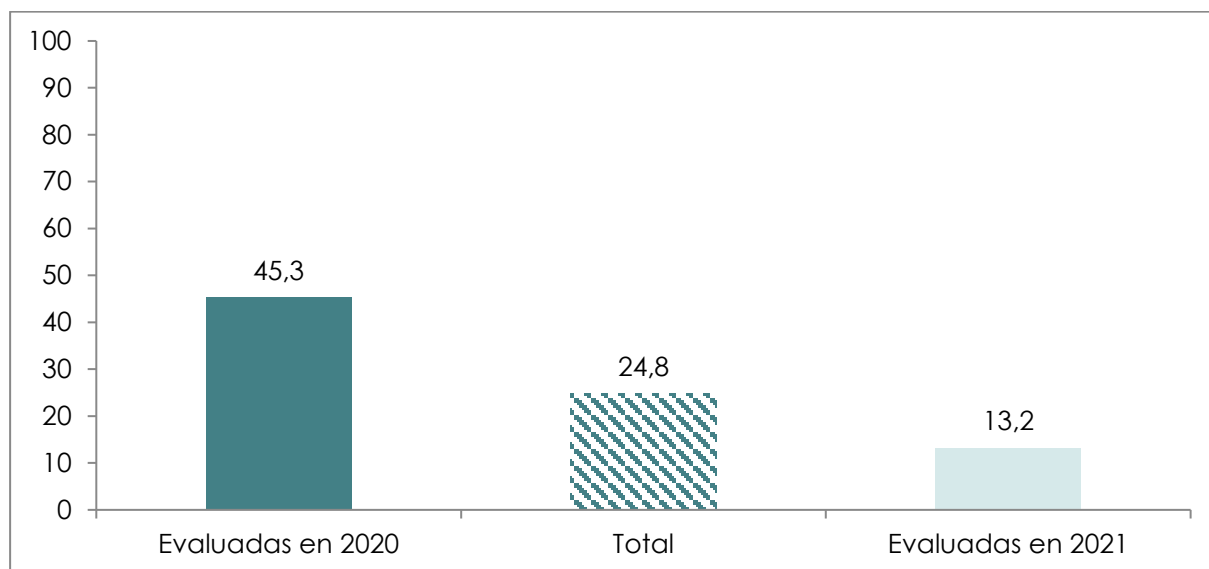


III.2.3. Información Económica, Presupuestaria y Estadística

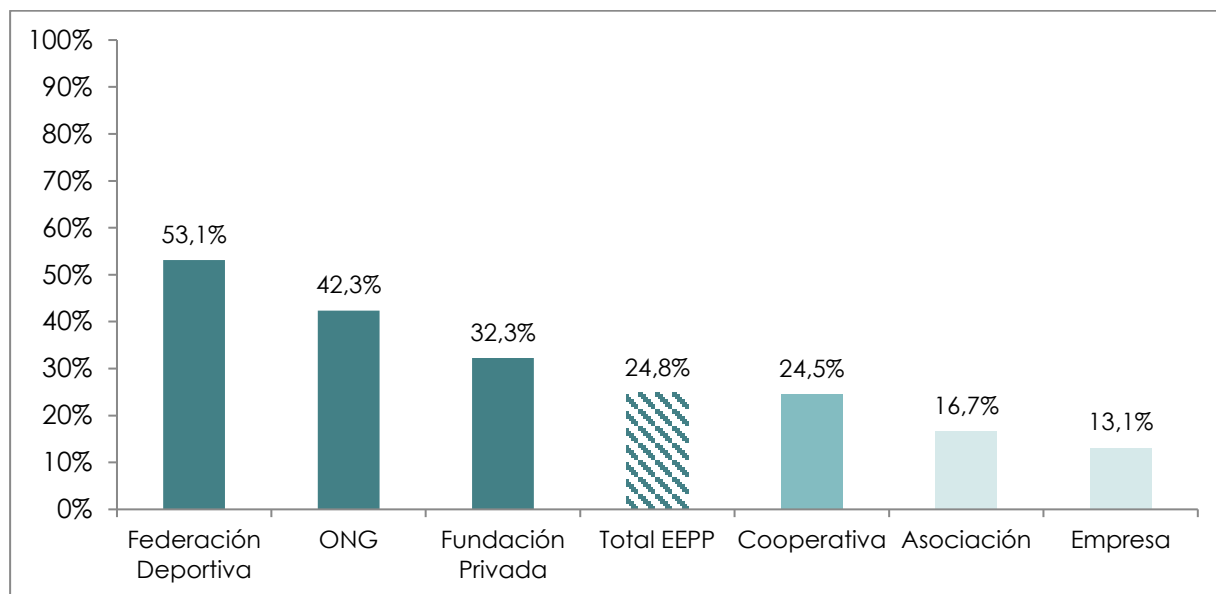
La proporción de informaciones obligatorias publicadas en este grupo disminuye respecto del bloque de información Institucional y Organizativa, al situarse en un 24,8% en promedio, con un rango de variación de entre el 0 y el 100%.

Las entidades evaluadas en 2020 publican una proporción significativamente más elevada de contenidos obligatorios que las evaluadas por primera vez en 2021.

Gráfico 6: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según momento de la primera evaluación (Información Económica)



Al analizar según tipo de entidad evaluada y aunque a nivel descriptivo se constatan diferencias en cuanto a la proporción de contenidos obligatorios que publican los distintos tipos de entidades – por ejemplo, la diferencia entre federaciones deportivas y empresas se sitúa en los 40 puntos porcentuales – desde el punto de vista analítico estas diferencias no son estadísticamente significativas.

Gráfico 7: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según tipología de entidad evaluada (Información Económica)

La siguiente tabla muestra las informaciones correspondientes a este bloque de obligaciones que presentan un menor cumplimiento en cuanto a su publicación.

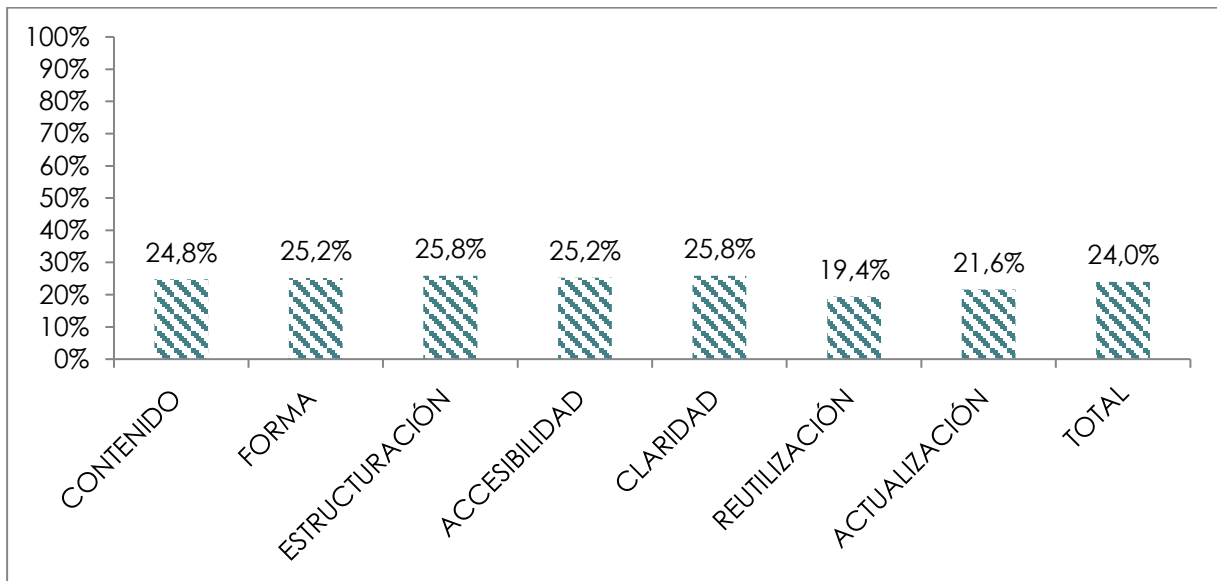
Obligación	Proporción de organismos a los que es de aplicación la obligación que publican contenidos
Contratos Menores	3,6%
Retribuciones	9,2%
Contratos mayores	11,7%
Convenios	16,0%
Presupuestos	25,6%

La obligación que publica una mayor proporción de entidades son las cuentas anuales: un 46,5%.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de calidad de la información, además de las dificultades para conocer si la información está actualizada, también se observa que algunas entidades publican parte de las informaciones de este grupo en formatos no reutilizables.

El índice medio de cumplimiento de este bloque de obligaciones es del 24%, con un rango que oscila entre el 0 y 100%.

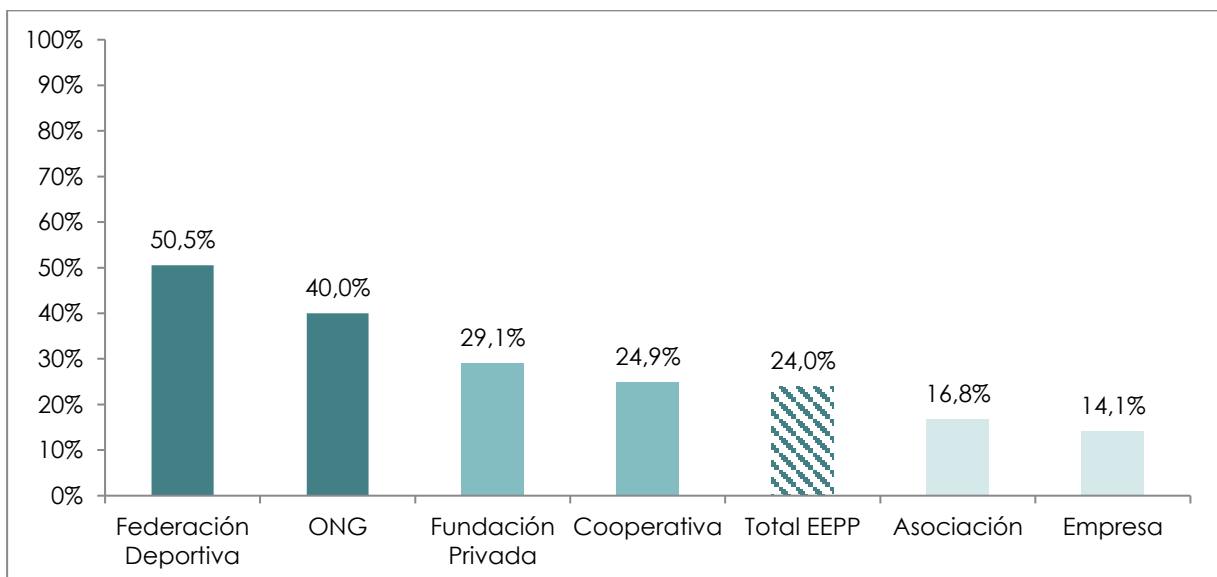
Gráfico 8: Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Económica, Presupuestaria y Estadística.



Existen diferencias estadísticamente significativas entre las entidades según el momento de la primera evaluación: las evaluadas en 2020 tienen un índice medio de cumplimiento del 41,5% mientras que el índice medio de cumplimiento para las evaluadas por primera vez en 2021 se sitúa en el 13%.

Sin embargo las diferencias que se observan de manera descriptiva entre las entidades según tipo no son estadísticamente significativas.

Gráfico 9: Cumplimiento global en el bloque de informaciones Económica según tipología de entidad evaluada.

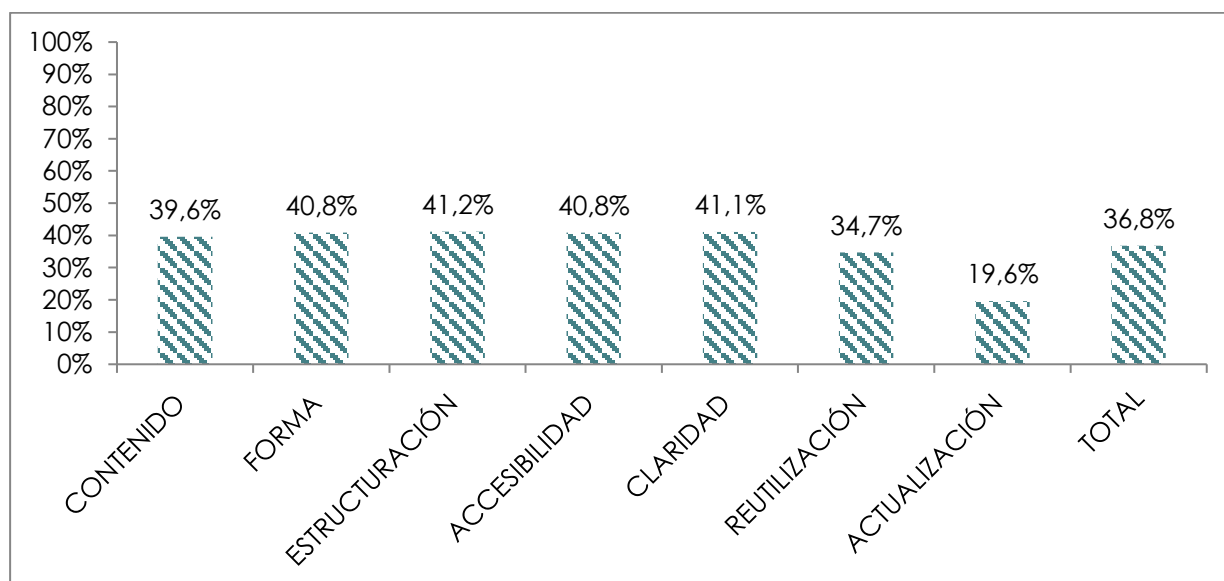


III.2.4. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

El ICIO de este grupo de sujetos obligados alcanza un 36,8% de cumplimiento. El rango de variación oscila entre el 6,1 y el 97,3%.

La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 39,6% de ellas - y la carencia de referencias que permitan conocer a los usuarios el grado de actualización de la información publicada, son los factores que explican el nivel de cumplimiento global alcanzado.

Gráfico 10: Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO).

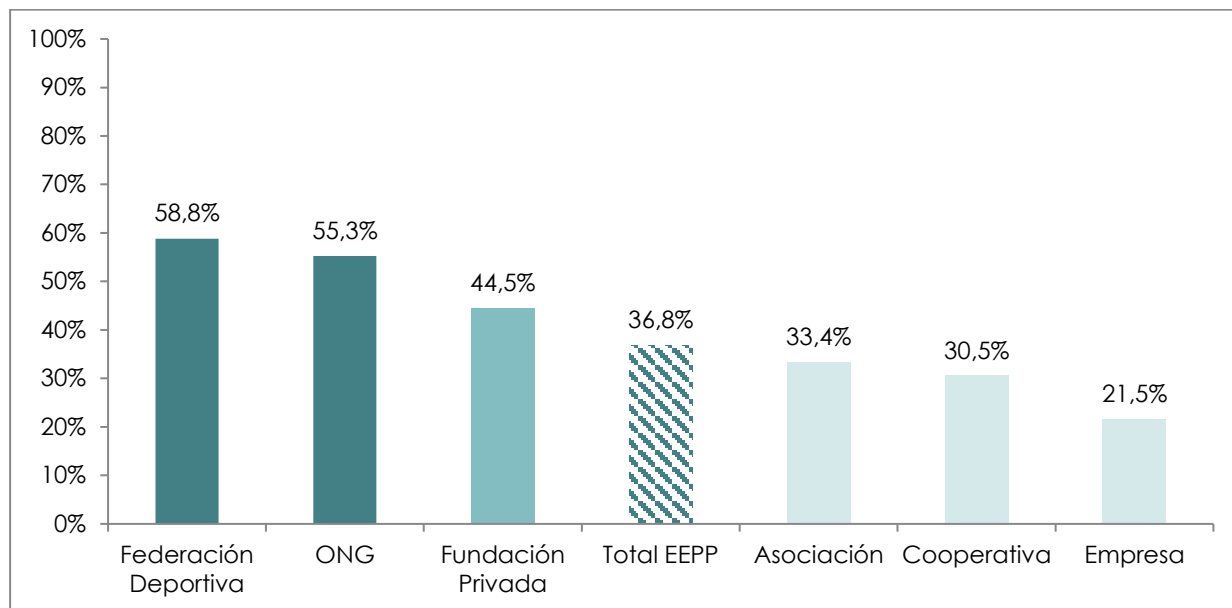


Al igual que lo sucedido en los distintos bloques de información obligatoria, el índice de cumplimiento global más elevado se observa entre las entidades evaluadas en 2020¹ – 55,5%, 30,9 puntos porcentuales más elevado que el correspondiente a las entidades evaluadas en 2021 por primera vez – y en las federaciones deportivas y ONG².

¹ Esta diferencia es estadísticamente significativa

² En este caso las diferencias estadísticamente significativas se limitan a las federaciones deportivas respecto de las empresas

Gráfico 11: Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) según tipología de organismo evaluado



III.3. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas³

Además de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa algunas de las entidades evaluadas publican información voluntaria, relevante desde el punto de vista de la rendición de cuentas, lo que constituye una muestra de su interés por hacer más transparente su gestión. Algunas de estas informaciones son obligaciones de publicidad activa recogidas en la LTAIBG pero que no son aplicables a las organizaciones que las publican, por ejemplo, la información sobre planificación o sobre las actividades que realizan.

La siguiente tabla recoge, las informaciones de transparencia voluntaria que se publican, ordenadas en función de la frecuencia de publicación. También se recogen otras informaciones complementarias menos frecuentes, pero significativas respecto de la rendición de cuentas.

³ Este epígrafe se refiere exclusivamente a las entidades evaluadas por primera vez en 2021.

Cuadro 2: Transparencia Voluntaria en las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas evaluadas por primera vez en 2021.

Informaciones voluntarias	Entidades
Información estadística sobre actividad	CETM, FACUA, ONGRANADA, Laboratorios ROVI, GS INIMA, Fundación Concordia y Libertad, CCMIJU, Fundación HM, Fundación Pablo Iglesias, Instituto Investigación Sanitaria-FJD, Fundación San Ezequiel Moreno, PROGESTIÓN, APRAMP, CNPSE, CÁRITAS
Código ético o de conducta y similares	FACUA, Aladium, Laboratorios ROVI, GS INIMA, SICE, Fundación ONCE, Instituto Investigación Sanitaria-FJD, Institut Recerca Leucemia, CNPSE, CÁRITAS
Planificación estratégica y operativa	Fundación Concordia y Libertad, CCMIJU, Fundación ONCE, Instituto Investigación Sanitaria-FJD, ACULCO, RED ACOGE
Canal de denuncias	Cítricos La Paz, Guadaira Servicios Ambientales, GS INIMA, FIET GRATIA, RED ACOGE
Actas, acuerdos, dictámenes	FeSP-UGT, Laboratorios ROVI
Normas de Compliance	GS INIMA, SICE, CNPSE
Tablas salariales	Fundación Concordia y Libertad, CNPSE
Identificación financiadores privados	Fundación Concordia y Libertad, CÁRITAS
Ofertas de empleo	Instituto Investigación Sanitaria-FJD, Institut Recerca Leucemia, ONGRANADA
Convenio colectivo	CNPSE
Información sobre donaciones a personal sanitario	LETI PHARMA
Normativa interna	Laboratorios ROVI
Normas sobre contratación	CCMIJU
Cuentas bancarias	CCMIJU
Subvenciones y ayudas concedidas	Fundación ONCE

Menos entidades acreditan buenas prácticas en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que podrían ser aplicadas por otros sujetos obligados. La siguiente tabla resume las buenas prácticas localizadas en el transcurso de la evaluación de los Portales de Transparencia.

Cuadro 3: Buenas Prácticas en las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas evaluadas por primera vez en 2021.

Buena práctica	Entidades
Disponibilidad de un Portal de Transparencia	CETM, PeSP-UGT, FENADISMER, CSIF, Cooperativa Agro-Alimentaria, Fundación Concordia y Libertad, CCMIJU, Fundación Pablo Iglesias, Fundación San Ezequiel Moreno, Institut Recerca Leucemia, ACULCO, FIET GRATIA, PROGESTIÓN, APRAMP, RED ACOGE, CNSE
Publicación de la fecha de actualización de la información	Institut Recerca Leucemia, CNPSE

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Poco más de la mitad de las entidades evaluadas cuenta con un portal de transparencia que en 82% de los casos se encuentra ubicado en un lugar visible de su web institucional.

Casi el 49% de ellas carece de un espacio específico en el que ubicar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, lo que, a su vez, implica que esta información se encuentre dispersa en los distintos accesos de sus webs institucionales. Entre las entidades que disponen de un portal de transparencia, la información se organiza siguiendo la estructura de la LTAIBG en poco más de un tercio y el 56% de estas entidades publica información obligatoria al margen de su Portal de Transparencia, lo que dificulta su localización.

En la medida de lo posible la información debe ajustarse al patrón establecido por la LTAIBG: Información Institucional y Organizativa e Información Económica, dado que es esperable que los ciudadanos utilicen la Ley como referencia para localizar la información.

Todas las informaciones obligatorias deberían publicarse en el Portal de Transparencia. En el supuesto de que una información se encuentre publicada en otro lugar de la web institucional, debería enlazarse a ella desde el Portal de Transparencia, ubicando dicho enlace en el bloque de información al que pertenezca.

Un 48,6% de las entidades evaluadas en 2020 no ha aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas por este Consejo.

De las 344 recomendaciones derivadas de dicha evaluación sólo se han aplicado 74, lo que supone un 21,5% del total.

La finalidad de las recomendaciones es conseguir mejorar los niveles de cumplimiento de la LTAIBG por parte de los sujetos obligados. Por esta razón es importante que las entidades evaluadas las apliquen. Solo de esta manera es posible avanzar. De hecho entre las 12 entidades que han aplicado al menos el 25% de las recomendaciones efectuadas, el incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatorias supera los 29 puntos porcentuales.

En promedio la proporción de informaciones obligatorias que se publican no alcanza el 40%, aunque existen diferencias entre bloques de información y una gran variabilidad entre las entidades evaluadas.

Mientras en el bloque de Información Institucional y Organizativa la proporción de contenidos obligatorios publicados alcanza el 58,3%, disminuye hasta el 24,8% en el caso de la información Económica.

Las entidades evaluadas en 2020 que presentan un mejor desempeño en la publicación de contenidos obligatorios – un 60,2% - que las evaluadas por primera vez en 2012 – un 26,1%-.

Las federaciones Deportivas, ONG y en menor medida las fundaciones publican una mayor proporción de contenidos obligatorios.

Las informaciones que presentan una menor frecuencia de publicación son el organigrama, la normativa aplicable a la entidad y el perfil y trayectoria profesional de sus máximos responsable y en el bloque de Información Económica los contenidos que en menor medida se publican son las informaciones relativas a contratos mayores y menores adjudicados por administraciones públicas, retribuciones de sus máximos responsables y convenios suscritos con administraciones públicas.

Es posible que en la mayoría de los casos la causa de la falta de publicación de algunas informaciones – especialmente del bloque económico - sea la inexistencia información que publicar por no haber habido actividad en ese ámbito concreto.

En otros casos se indica en las observaciones, que una información no localizada durante la evaluación está publicada en otros documentos que están publicados en el Portal de Transparencia o en la web institucional.

La primera recomendación obviamente, es la publicación de todas las informaciones obligatorias.

En cuanto a la falta de publicación de algunas informaciones por no haber existido actividad en ese ámbito concreto, desde este Consejo viene señalándose que la única manera de distinguir si la falta de publicación de una información sujeta a obligaciones de publicidad activa se debe a un incumplimiento de la obligación de publicar o a que no hay información que publicar porque no ha habido actividad en ese ámbito concreto es que se indique tal circunstancia. Por esta razón, este Consejo, recomienda que en el apartado correspondiente a la obligación de publicidad activa para la que no ha existido actividad o cuando no sea posible su publicación porque existan restricciones legales, se haga constar expresamente.

En cuanto a la publicación de información de una obligación a través de otros documentos, por ejemplo las memorias anuales de la entidad, este CTBG recuerda

que la publicación de las informaciones obligatorias debe realizarse manera individualizada.

En cuanto a los criterios de calidad de la información publicada obtienen una valoración que en promedio, se sitúa en el 36%, lo que deriva de la falta de publicación de contenidos obligatorios y también de la falta generalizada de referencias que permitan saber si la información publicada está vigente.

Respecto de la actualización de la información, la situación más frecuente es que no se publique en los Portales de Transparencia la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información publicada. También en ocasiones, los documentos que contienen la información no están datados.

Este Consejo recuerda que la única posibilidad que tienen los ciudadanos – también los evaluadores - de saber si la información publicada está vigente o no, es que en el Portal de Transparencia se indique expresamente. En este sentido bastaría con que en la página inicial se mostrase la fecha de la última revisión o actualización de la información contenida en el Portal.

En promedio el índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 36,8%, el más bajo de todos los sujetos evaluados en 2021 hasta el momento.

Las entidades evaluadas en 2020 presentan un ICIO más elevado, un 55,5%, 30 puntos porcentuales mayor que el correspondiente a las evaluadas por primera vez este año. Por tipo de entidad, las federaciones deportivas, las ONG y en menor medida las fundaciones privadas se sitúan muy por encima de la media de cumplimiento. El margen de mejora es evidente para este grupo de sujetos obligados.

Varias entidades publican información adicional a la obligatoria relevante desde el punto de vista de la transparencia, lo que constituye una muestra su proactividad respecto de la transparencia y la rendición de cuentas.

Algunas de estas informaciones adicionales se corresponden con informaciones contempladas en la Ley pero que no son de aplicación a la entidad – por ejemplo, información sobre planificación o datos estadísticos sobre su actividad – y otras no contempladas por la LTAIBG como actas y acuerdos o canales de denuncias por vulneración del código ético.

Muchas menos entidades presentan buenas prácticas que podrían ser aplicadas por otras entidades, lo que se explica por la falta de espacios específicos en las webs institucionales en los que agrupar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa.

Entre ellas cabe destacar la habilitación de un Portal de Transparencia y por parte de dos entidades, la publicación de la fecha en que se efectuó la última revisión o actualización de la información.

Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información

PRINCIPIOS GENERALES	CRITERIO	DESCRIPCION	VALOR	SIGNIFICADO
PUBLICACIÓN	CONTENIDO	Se obliga su publicación por la Ley19/21013	10	SI se publica el contenido de la obligación exigida
			0	NO se publica el contenido de la obligación exigida
	FORMA	Modo de presentar la información	10	De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información
			0	De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere
	ACTUALIZACIÓN	Se identifica la fecha de datación de la información	10	Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta
			5	Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses
0			NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información	
ATRIBUTOS	ACCESIBILIDAD	Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia	10	3 clics como máximo
			9	4
			8	5
			7	6
			6	7
			5	8
			4	9
			3	10
			2	11
			1	12
	0	Más de 12 clics		
	CLARIDAD	Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares	10	MUY comprensible o con ayudas, en su caso
			9	
			8	Comprensible
			7	
			6	Normal
			5	
			4	Poco comprensible
			3	
			2	Difícilmente comprensible
			1	
	0	NADA comprensible		
	ESTRUCTURACIÓN	Información organizada siguiendo una lógica clara	10	la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley
			0	la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna
	Reutilización	Formatos según Ley 37/2007	10	Es un formato reutilizable establecido
			0	NO es un formato reutilizable
	WEB	LUGAR PUBLICACION	Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa	10
5				Apartado específico pero NO en la página de inicio
0				No existe un apartado específico de transparencia